

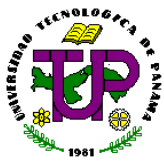
Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de asistentes de laboratorios académicos

1. **Objetivos del Procedimiento:** Establecer los pasos necesarios para la selección de asistentes de laboratorios académicos.
2. **Campo de Aplicación:**
 - 2.1 Vicerrectoría Académica.
 - 2.2 Facultades.
 - 2.3 Centros Regionales.
3. **Abreviaturas y Siglas:**
 - 3.1 **CR:** Centro Regional
 - 3.2 **DEyC:** Departamento de Evaluación y Calidad
 - 3.3 **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
 - 3.4 **PTP:** Puntaje Total Ponderado.
 - 3.5 **SG:** Secretaría General.
 - 3.6 **DEGA:** Dirección Ejecutiva de Gestión Académica.
 - 3.7 **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.
 - 3.8 **VRA:** Vicerrectoría Académica.
 - 3.9 **GIODOC:** Gestión Integrada de Organización Docente.
4. **Glosario:**
 - 4.1 **Asignaturas fundamentales:** se consideran aquellas que el Consejo Académico ha establecido como indispensables para el ejercicio de la Profesión.
 - 4.1 **Certificación:** tipo de texto que se produce por la solicitud de un interesado y firmado por una persona con autoridad suficiente dentro de la Institución para establecer que se ha cumplido con lo afirmado en el documento
 - 4.2 **Confrontación de documento:** cotejar la copia de un documento contra su original y dar fe que el mismo es igual al original.
 - 4.3 **Copia:** reproducción exacta de un documento.
 - 4.4 **Copia autenticada:** reproducción de un documento, expedida y autorizada por el funcionario competente y que tendrá el mismo valor probatorio del original.
 - 4.5 **Departamento académico:** unidad universitaria que integra académica, científica y administrativamente las asignaturas afines de un campo del conocimiento básico, derivado o aplicado, que la Universidad Tecnológica de Panamá ofrezca.
 - a. **Administrativamente:** constituye la unidad formada por el cuerpo docente, el material de enseñanza e investigación y los estudiantes que cursen asignaturas en dicho campo;
 - b. **Académicamente:** contribuye a preparar los planes de estudios de las carreras que existen en las diferentes Facultades y Carreras que requieran sus asignaturas; y está al servicio de dichas carreras, además de promover las propias al nivel exigido en las mismas, sean ellas cortas o de formación, de postgrado o de perfeccionamiento y de especialización;

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VRA-04	00	13/10/2022	Página 1 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de asistentes de laboratorios académicos

c. **Científicamente:** contribuye a la realización de proyectos integrados, o sea a los que incluyan varios campos del conocimiento y, por consiguiente, a distintos departamentos, así como al desarrollo de la investigación en el campo propio;

4.6 Estructuralmente: se divide en áreas curriculares

4.7 Facultad: organismo académico y administrativo que agrupa recursos universitarios de enseñanza, investigación y extensión relativamente homogénea. Está organizada fundamentalmente mediante Carreras y Departamentos que se coordinan estrechamente con los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.

4.8 Índice académico: el índice de carrera es el promedio general de las calificaciones obtenidas por el estudiante en una carrera determinada; asimismo el índice de postgrado es el promedio de todas las calificaciones obtenidas por el estudiante en un programa de postgrado. En el caso de la UTP, para calcularlo se da un valor numérico a las siguientes letras: A equivale a 3; B a 2; C a 1; D y F a 0

4.9 Laboratorio: lugar equipado con diversos instrumentos de medida o equipos donde se realizan experimentos o investigaciones diversas, según la rama de la ciencia a la que se dedique.

5. Referencias:

- 5.1 [Reglamento para la Clasificación de Instructores Docentes, CACAD-REGL.-01. \(Modificado por el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria No.02-90 celebrada el 2 de mayo de 1990\).](#)
- 5.2 Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- 5.3 Norma ISO 9000: 2015: Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y vocabulario.
- 5.4 Circular CRA-C-55-2019 del 18 de septiembre del 2019.
- 5.5 [Glosario de Términos de Educación Superior para la Universidad Tecnológica de Panamá. 2021.](#)
- 5.6 [PCUTP-SG-TDDOCU-003. Procedimiento para trámite de confrontación y autenticación de documentos. 2018](#)
- 5.7 [Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y Evaluación Docente. Aprobado por Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No. CADM-05-2017 del 14 de noviembre de 2017. Modificado por el Consejo Administrativo en la Reunión Extraordinaria No. CADM-06- 2022 del 22 de julio de 2022.](#)
- 5.8 [PCUTP-SG-AA-001. Procedimiento para Tramitar Certificaciones de Docentes, Investigadores y Estudiantes. 2018.](#)

6. Formularios:

Nº.	Formulario	Código
1	Solicitud para plaza de Asistente de Laboratorio Académico	FC-VRA-02

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VRA-04	00	13/10/2022	Página 2 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de asistentes de laboratorios académicos

7. Descripción:

7.1 Documentación que deberá entregar cada aspirante de asistentes de laboratorio académicos.

- a) Formulario de solicitud FC-VRA-02 debidamente completado.
- b) Hoja de vida.
- c) Dos (2) cartas de recomendación de profesores y/o directivos de su facultad. Esta carta de recomendación debe contener por lo menos lo siguientes:
 - El contexto en que conoce al aspirante, y desde cuándo.
 - Resaltar y dar ejemplo de cualidades del aspirante que lo hagan elegible como asistente de laboratorio académico.
- d) Certificaciones que avalen su perfil, a saber:
 - Créditos originales expedidos por la SG de la UTP, o copia confrontada con el original por la SG, donde conste que posee un índice mayor de 1.75, hasta el último semestre académico cursado.
 - Original o copia confrontada con el original por la SG del recibo de matrícula.
 - Certificación de la SG donde conste que el aspirante no ha sido sancionado por ningún órgano de gobierno.
 - Copia confrontada por la SG de la cédula de identidad personal.
 - Copia confrontada de diploma de bachiller.

7.2 Evaluación de las materias preferidas.

La unidad Académica deberá presentar la solicitud de evaluación de las materias preferidas y la misma deberá ser realizada, por el departamento que corresponde de acuerdo a las fortalezas del estudiante.

7.3 Documentación que deberá enviar la unidad académica para presentar la solicitud.

La Unidad académica deberá enviar la solicitud con la debida sustentación a la Vicerrectoría Académica con la siguiente documentación:

- a) Expediente del aspirante, documentos entregados de acuerdo con los puntos 1, 2, 3 y 4.
- b) Evaluación de las materias preferidas.
- c) Además, deberá incluir la evaluación de la prueba psicológica realizada por la U.T.P

8. Anexos: Ninguno.

9. Manejo y Archivo de Documentos: *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VRA-04	00	13/10/2022	Página 3 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría Académica
Dirección Ejecutiva de Gestión Académica y
Evaluación Docente



Procedimiento para la selección de asistentes de laboratorios académicos

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Investigador – VRA	Aránzazu Berbey-Álvarez	
	Asistente ejecutiva/ DEGAyED-VRA	Maritza Serrano	
Revisado por:	Director- DEGAyED-VRA	Alonso Londoño	
	Planificador – DEyC DIPLAN	Liriola Guillén	
	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha: 13/10/2022	Vicerrectora Académica-VRA	Alma Muñoz de Urriola	